



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación.

Nota N° 3381/2026

Letra: Ss.A.I. – M.ED.

Río Grande, 1° de julio de 2026.-

**Referencia:** S/compra de banderas de flameo  
(nacional y provincial), para las Instituciones  
Educativas de la Provincia TDF. -

**A la**  
**Dirección General de Administración Financiera – M.ED**

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de informar lo analizado en la oferta presentada para la Contratación Directa N° 49/26 - RAF 521, por el proveedor.

Considerando:

1. Que de la recepción de oferta surge la presentación a cotizar de la firma ZAS3 S.A.S C.U.I.T N°30-716365507-3.
2. Que, de la documentación adunada por la firma oferente, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos.
3. Que, se solicitó mejoramiento de oferta en los renglones N°1 y N°2 a la firma ZAS3 S.A.S C.U.I.T N°30-716365507-3, se adjunta correo electrónico a orden N°63 y presupuesto a orden N°64.
4. Que, del análisis formal y económico de la oferta y la planilla comparativa, se establece el siguiente orden de mérito.

| ORDEN DE MÉRITOS |            |
|------------------|------------|
| REGLÓN           | 1° ORDEN   |
| 1                | ZAS3 S.A.S |
| 2                | ZAS3 S.A.S |

5. Que, de dicho análisis técnico y económico realizado sobre las propuestas, se constato que las ofertas presentadas para los renglones N°1 y N°2 superan en más de un 20% el presupuesto reservado preventivamente. No obstante, esta instancia técnica recomienda proceder con la preadjudicación de los mencionados renglones, fundamentada en motivos de oportunidad, mérito y conveniencia. Al respecto, cabe destacar que los bienes están destinados de forma directa a las Instituciones Educativas de la provincia. Asimismo, los valores cotizados resultan acordes y justificados al evaluar las ofertas frente al contexto económico de alta volatilidad actual. A este factor se suma que el mercado cuenta con una escasa concurrencia de proveedores especializados, siendo este el segundo expediente que se trasmita para el mismo objeto sin lograr una adjudicación. Por otra parte, se advierte que iniciar un nuevo proceso licitatorio demandaría un tiempo excesivo y demoraría la entrega de los bienes. En conclusión, habiendo analizado la importancia de los bienes por adquirir, la escasa oferta en el mercado sectorial y el perjuicio temporal que ocasionaría un nuevo llamado a convocatoria se recomienda la preadjudicación de los renglones N°1 y N°2 resulta la alternativa más favorable.

**ESTA SUBSECRETARÍA ACONSEJA:**

- Preadjudicar la Contratación Directa N° 49/26 a la firma ZAS3 S.A.S C.U.I.T N°30-716365507-3 en los renglones N°1 y N°2 por la suma total de **pesos quince millones setecientos doce mil con 00/100 (\$15.712.000,00).**

Sin otro particular, saludo cordialmente.

*Javier Gastón García*  
*Subsecretario de Apoyo Institucional*  
*Ministerio de Educación.*

